

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Privados

DECRETO 408/02

TIGRE, 25 de abril de 2002.-

VISTO:

Las Ordenanzas 535/82, 1/84 y 1368/93, por las cuales se cedió superficie desafectada del dominio público y transferida al dominio privado municipal, con posterior donación a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, para emplazamiento de la EGB N° 28 y el Jardín de Infantes N° 933, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de cumplir con el art. 60 de la Ley 8912, que exige compensación de superficie desafectada del dominio público, a fs. 41 la Dirección de Catastro informa que tales superficies son 2.931,11 m2 por la EGB N° 28 y 995,90 m2 por el Jardín de Infantes 933, coincidente con lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs.39, la mencionada Dirección de Catastro informa que la compensación debe realizarse con respecto a igual superficie tomada del predio de dominio privado municipal identificado como circunscripción I, Sección C, Fracción Ic.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio privado municipal y aféctase al dominio público municipal, la superficie de 3.927,01 metros cuadrados, correspondiente a la Circunscripción I, Sección C. Fracción Ic, en cumplimiento del art 60 de la Ley 8912, con relación a las Ordenanzas 535/82, 1/84 y 1368/93, correspondiendo 2.931,11 m2 por la EGB N° 28 y 995,90 m2 por el Jardín de Infantes 933.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Catastro. Elévese a conocimiento de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 408/02